



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 OCT 2025

Acta N° 35

Res. N° 2826/025

Exp. N° 2025-25-1-003927

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud de la Coordinación General del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) referente a contratación de una profesional del área social-económica para desempeñar funciones en la Unidad de Programación y Monitoreo de dicho Programa.

RESULTANDO: I) Que a fs. 2, el Coordinador General del Programa fundamenta la solicitud en que a raíz de su designación y que desde hace algún tiempo se viene desempeñando como Encargado General en forma interina, la Unidad que él integraba quedó con un integrante menos, por lo que se ha llevado a cabo un esfuerzo por reorganizar las tareas, como ser: coordinación y seguimiento de líneas de acción con referentes de Direcciones Sectoriales y Subsistemas; la elaboración y análisis de información referida a indicadores y las metas comprometidas en el Contrato de Préstamo; la elaboración del informe de progreso semestral que sistematiza toda la actuación del Programa; el acompañamiento y análisis crítico de las evaluaciones realizadas por terceros sobre líneas de acción del Programa tales como la del Instituto de Evaluación Educativa (INEEd) sobre los Centros María Espínola.

II) Que si bien se logró realizar una redistribución de tareas, hubo actividades que no pudieron ser asumidas así como productos que tuvieron incumplimiento de plazos y sumado a que se está en etapa preparatoria de un nuevo contrato de préstamo (Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en la Educación Media-PASEEM), que durante dos años convivirá con el actual Programa PAEMFE, la Coordinación General del Programa entiende necesario

incorporar a la referida Unidad un integrante de apoyo, a efectos de suplir la vacante generada.

III) Que de fs. 14 a 40 luce el procedimiento de comparación de calificación de tres candidatos, resultando que la Licenciada en Economía Sra. Catalina Abella, quien posee formación académica sobre evaluación de impacto de políticas públicas, presenta el perfil de mayor idoneidad, ya que acredita experiencia en monitoreo y seguimiento de proyectos, evaluación de políticas públicas y sólido conocimiento en el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, desarrollo de indicadores y manejo de herramientas estadísticas, condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad y el Programa, así como para desarrollar las tareas requeridas, las cuales se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 41 a 43.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que la contratación de la especialista se imputará en la línea correspondiente al Componente 4 – Administración del Proyecto; Subcomponente 1 – Unidad Coordinadora; Categoría de Inversión 1 – Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

II) Que la contratación de referencia se realiza en el marco de lo establecido en el Art. 5.2, del Capítulo V, Selección de Consultores Individuales, del documento de Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15).

III) Que a fs. 10 y 12 la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

IV) Que en mérito a lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado.



ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Licenciada en Economía Sra. Catalina Abella, N° de RUT 22 000676 0012 afiliada a la Caja de Profesionales Universitarios con el N°180.771, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Remuneración
Lic. en Economía Catalina Abella C.I. 4.542.266-7	Experto A 30 hs semanales	Mensual: \$ 101.290 nominal + IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN)

2) Establecer que la fecha del presente contrato será por el periodo comprendido entre la toma de posesión y el 30 de junio de 2026.

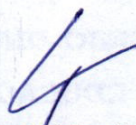
3) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 41 a 43 y que forman parte del presente acto administrativo.

4) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 44 a 47.

5) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de

Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN



Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP-CODICEN